



LA CONSCIENCIA
DEL AMOR



El suscrito Representante Legal Luis Fernando Quintero Quintero, identificado con C.C. No 94.397.553 de Cali, y actuando en representación de la CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR, identificada bajo el NIT 900.443.948-2

CERTIFICA QUE:

La Carolina Scolaro Valderrama, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.738.357 celebró a finales del año 2017 contrato con la Alcaldía de Florida – Valle del Cauca (Contrato3-1.05.274 de 2017), como persona natural. El contrato se ejecutó según las cláusulas, por tanto no existe caducidad del mismo.

El resto de miembros de la Junta Directiva, miembros de Asamblea de socios, ni gerente han celebrado durante la vigencia de la Corporación contratos estatales, por tanto no se adjunta declaración de caducidad sobre los mismos, ni los antecedentes judiciales de los funcionarios.

En constancia de lo anterior, se firma en (Cali) a los veintisiete (27) días de abril de 2018.

Atentamente,

Luis Fernando Quintero Quintero
Representante Legal.





LA CONSCIENCIA
DEL AMOR



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109118281



WEB
14:23:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO QUINTERO QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94397553:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Cali – Medellín – Bogotá – Barranquilla – Bmanga – Ctagna – Pereira/ PBX 57(2) 3975022
Calle 3B # 76 - 20 www.laconscienciadelamor.org contacto@laconscienciadelamor.org



LA CONSCIENCIA
DEL AMOR



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109155050



WEB
09:39:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA SCOLARO VALDERRAMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43738357:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Cali – Medellín – Bogotá – Barranquilla – Bmanga – Ctagena – Pereira/ PBX 57(2) 3975022
Calle 3B # 76 - 20 www.laconscienciadelamor.org contacto@laconscienciadelamor.org